



LXIV

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chinos
22 SEP
15:30

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 22 de Septiembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo favor de la producción del Maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento. Así mismo incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo favor de la producción del Maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento. Así mismo incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Para sectores importantes del medio rural en México y especialmente para Oaxaca, la agricultura sigue siendo la actividad productiva central para la reproducción de los grupos sociales, asociada a su carácter multifuncional, a través de la obtención de alimentos, ingresos y generación de empleos.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La Agricultura representa el 3.3% del PIB de México y emplea el 12.9% de la población activa del país. Aunque la agricultura representa un pequeño porcentaje del PIB, México se encuentra entre los mayores productores mundiales de caña de azúcar, café, naranjas, maíz, limones y aguacates. Además, tiene muchos otros productos agrícolas relevantes en la economía, como sorgo, trigo, plátanos y tomates. Sin embargo, la escasez de crédito continúa perjudicando a este sector. La agricultura de subsistencia es dominante en el centro y sur de México, donde la mayoría de los agricultores cultivan alimentos básicos de maíz y frijoles en pequeñas parcelas.¹

En ese sentido, es importante mencionar que las actividades agrícolas constituyen uno de los sectores productivos más importantes para el crecimiento de la economía de cualquier Estado ya que, gracias a ellas, además de posibilitarse la seguridad alimentaria de la sociedad, se consolida una importante fuente de ingresos para las familias que se dedican a este sector.

El concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra (CMFAT) comprende la gama de funciones ambientales, económicas y sociales de la agricultura. Abarca los múltiples bienes y servicios generados por la agricultura, y la correspondiente utilización de la tierra (FAO, 1999). EL CMFAT en lugar de distinguir entre productos alimentarios y no alimentarios, implica la producción conjunta e integrada de una multiplicidad de resultados, que pueden ser importantes tanto para la sociedad como para el medio ambiente. La capacidad de distinguir las funciones de la agricultura en contextos concretos brinda algunas ideas sobre la posible orientación de las políticas y actividades futuras.

Precisamente, el sector primario se ha caracterizado por ser uno de los mayores detonantes de desarrollo para el Estado de México, razón por la que su impulso y apoyo, deben ser el objetivo principal de los programas y acciones estatales que contribuyan a su fortalecimiento.

Sin embargo, existen otro tipo de cultivos como el del maguey, que representan una gran alternativa económica, sobre todo, para las familias del medio rural.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad del Gobierno Federal (CONABIO), se calcula que en nuestro país existen unas 125 especies diferentes de magueyes; no obstante, el Instituto de Biología de la UNAM estima la presencia nacional de 159 tipos, de 211 que se calcula existen en el planeta. Por ello, México es considerado como el centro de diversidad biológica y cultural

¹ <https://www.lifeder.com/actividades-economicas-mexico/#:~:text=robic%20y%20pinc.,Agricultura,la%20poblaci%C3%B3n%20activa%20del%20oa%C3%ADs.&text=Adem%C3%A1s%20tiene%20muchos%20otras%20productos,contin%C3%BAa%20perjudicando%20a%20este%20sector.>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

de los agaves a nivel mundial y el Estado de Oaxaca, la zona de mayor diversidad de magueyes en todo el mundo.

De acuerdo con la SADER el 55% de las especies que alberga nuestro país son endémicas, lo que significa que su distribución geográfica es exclusiva de una determinada región. Las variedades que mejor se aprovechan en nuestro país son: el maguey espadín en Oaxaca, el agave azul en Jalisco, el henequén en Yucatán y los magueyes pulqueros en Hidalgo, Tlaxcala, Guanajuato, Puebla y Estado de México.

La planta del maguey es tan versátil, que puede ser utilizada para la producción de mieles y jarabes; con sus fibras pueden elaborarse cuerdas, telas o papel; también es utilizado para proteger el suelo de la erosión; suele ser utilizado como medicina, planta de ornato o para producir mezcal, aguamiel y pulque, siendo estas últimas, alternativas importantes desde el punto de vista económico y tradicional.

Ahora bien, particularmente la producción de agave mezcalero (A. Haw) se concentra en la región del mezcal, ubicada en los Valles Centrales del estado de Oaxaca, constituida por siete distritos políticos: Tlacolula, Yautepec, Miahuatlán, Ejutla, Ocotlán Zimatlán y Sola de Vega. Esta región es única en el ámbito nacional, integrada jurídica y geográficamente, que por sus características agroclimáticas favorece la producción de agave y mezcal, aportando 75% de la producción nacional (Ramírez y Bautista, 2002; Antonio, 2004; Antonio *et al.*, 2008).

La región del mezcal se ubica en los Valles Centrales de Oaxaca, de los siete distritos políticos que la integran, de estos se seleccionaron tres comunidades representativas de importancia socio productiva y económica en la producción de agave: Matatlán Tlacolula, El Camarón Yautepec y San Agustín Amatengo Ejutla.

En Matatlán, Tlacolula el agave se cultiva en valles, en el Camarón Yautepec en laderas con diversas pendientes y en San Agustín Amatengo, Ejutla predominan especies silvestres de agave pero recientemente se inició su cultivo.

El origen exacto del agave no es conocido, aunque a México se le ha atribuido por el mayor número de las 300 especies conocidas a nivel mundial. En Oaxaca, a partir de finales del siglo XIX y principios del XX se inició el proceso de selección y cultivo de agaves mezcaleros, considerando su adaptabilidad a las condiciones agroclimáticas, tamaño de la piña, contenido de azúcares y tiempo de maduración, destacando el A. Haw. El cultivo comprende un ciclo de 6 a 10 años dependiendo de las condiciones agroclimáticas.

Con respecto a la rentabilidad de la producción de agave mezcalero, 100% de los productores indicaron que el cultivo es rentable, ante la demanda de los tequileros, no siendo así para la producción local de mezcal. El 68% de los productores realizó la venta

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

de esta materia prima a tequileros antes de los ocho años de establecido el cultivo. El 32% comercializó el agave después de los ocho años y lo realizaron con productores de mezcal de la región.

Lamentablemente, la producción de mezcal en la región se encuentra en franca decadencia. Durante el trabajo de campo se encontraron solamente 10 palenques con actividad regular, de los cuales seis se encuentran en Matatlán, uno en San Agustín Amatengo y tres en San Luis Amatlan en donde uno trabaja de manera permanente y dos temporalmente. Asimismo, se observaron en Matatlán más de 220 palenques que suspendieron sus actividades definitivamente, en San Luis Amatlan alrededor de 50 palenques cerrados que de acuerdo a la información de campo su funcionamiento es temporal. La problemática de la producción de mezcal es el alto costo de la materia prima, es decir, del agave, insumos y fuerza de trabajo. Estos datos señalan el desmantelamiento de alrededor de 90% de la infraestructura productiva, sólo un reducido número de productores con poder económico concentran la producción y comercialización de mezcal en Oaxaca.

La agricultura en la región del mezcal, sustentada en la producción de agave y en pequeñas unidades productivas, no permite la reproducción socioeconómica de las unidades domésticas campesinas (UDC). Los miembros de ésta desempeñan un volumen de actividades económicas que comprende la agricultura y actividades no agrícolas para su reproducción, especialmente la emigración internacional, que dominan la formación de los ingresos globales. Esta condición no implica necesariamente la desarticulación de las actividades agrícolas, sino se mantienen produciendo materias primas, como es el caso del agave, y alimentos como el maíz y frijol, así como múltiples interacciones sociales con la generación de empleos y de cohesión social.²

No es raro que, al momento de hablar sobre la materia prima del mezcal, se escuchen términos como "100% de agave" o "elaborado con maguey espadín" pero, ¿cómo saber cuál es la diferencia entre uno y otro? O, ¿cuál es la manera correcta para llamar a esta planta? En fines prácticos, se podría decir que la diferencia no es mucha, por no decir que ninguna, pues agave o maguey se podrían considerar sinónimos ya que ambos se utilizan para llamar a las plantas pertenecientes a la familia Agavaceae. Sin embargo, esto no significa que ambos términos se puedan utilizar siempre en la misma situación.

El nombre "agave", proveniente del griego antiguo *ἄγαυη* que significa "admirable", "noble" o "ilustre", fue otorgado a esta planta debido a su diversidad de usos entre los pueblos indígenas, pues además de ser la materia prima para varias bebidas alcohólicas, también era utilizada como medicamento, comida y para la

² http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0568-25172008000400007

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

fabricación de casas y ropa. Sin embargo, fue en el año de 1753 cuando el naturalista y botánico sueco Carlos Linneo dio a conocer esta palabra como el término científico para referirse al género del también llamado "árbol de las maravillas". Y es en este último punto donde radica toda la diferencia: al utilizar el término científico de un tobalá, por ejemplo, será *Agave potatorum* Zucc, mientras que, en su nombre común, se dirá maguey tobalá o maguey papalomé, dependiendo del gentilicio que le otorgue cada región.³

En ese orden de ideas, es de puntualizar que, México es un país rico en recursos naturales, biodiversidad y cultura. Esta riqueza se encuentra concentrada principalmente en las zonas rurales, ya que ahí se localiza la mayor cantidad de recursos forestales del país y reside gran parte de los pueblos originarios, quienes, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales, han sabido preservar los recursos que posee su entorno y que son parte de su patrimonio natural, por ello actualmente se lleva a cabo a nivel federal un programa denominado "SEMBRANDO VIDA", que tiene como objeto el de contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

Por consiguiente, las zonas más ricas en biodiversidad son aquellas donde también se registran los mayores índices de pobreza y rezago, esto debido a que no se han establecido programas institucionales que logren aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, a través de la autoproducción de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo. Las zonas rurales de México pueden convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del campo si se trabaja en incrementar su productividad, bajo un enfoque de sustentabilidad, igualdad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad de su población. El Programa incentivará a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. El mencionado programa tiene cobertura también en nuestro estado de Oaxaca.⁴

La importancia de este programa también es que, el programa **Sembrando Vida** no solo está diseñado para reforestar o producir, sino para detener la degradación ambiental y social a través de un cambio de rumbo y generar las condiciones para que el modelo continúe con su propia dinámica más allá del sexenio, aseguró la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González. Con el programa, aseveró, se cuida que el sembrador y la sembradora tengan recursos permanentes, que lo reciban mes a mes y

³ <https://www.mezcalcomplice.com/diferencia-agave-maguey/>

⁴ <https://www.qob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

que en este tiempo tengan asistencia técnica de un binomio de personas, un técnico social y un técnico productivo.⁵

Es de precisar, que científicos del Instituto de Biología (IB) de la UNAM encontraron, en el estado de Oaxaca, cuatro especies silvestres nuevas de agave para la ciencia, pero "podrían ser ocho; no teníamos idea de que existieran. En los últimos 35 años se han descrito 44 especies como nuevas, esta cifra indica que aún estamos en proceso de conocer los también llamados magueyes de nuestro país", expuso Abisai Josué García Mendoza.

México es el centro de diversidad biológica y cultural de los agaves a escala mundial. El género Agave cuenta con alrededor de 211 especies, de las cuales 159 tienen presencia en nuestro territorio, es decir, 75 por ciento del total.

Oaxaca, la zona de mayor diversidad de magueyes en todo el mundo, los científicos universitarios actualizan la información de las especies y subespecies, en especial de las que se obtiene el mezcal, bebida de "moda" desde hace alrededor de dos décadas, cuya producción comenzaba a provocar problemas de conservación en algunas de esas plantas, recordó García Mendoza, titular de la investigación.⁶

Derivado de lo anterior, si bien el gobierno federal busca preservar y restaurar el equilibrio ecológico, también lo es que, tiene el deber de velar por el fomento de la agricultura, tal y como lo establece su artículo 27 tercer párrafo, de nuestra Carta Magna, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 27. ...

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

⁵ <https://imagenagropecuaria.com/2019/detener-la-degradacion-ambiental-y-social-objetivo-de-sembrando-vida/>

⁶ https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_045.html

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En el mismo sentido nuestra constitución Local establece que el estado garantizara la estrategia para el fomento a la agricultura, en los siguientes términos:

Artículo 127 Bis.- El Estado garantizará el desarrollo integral de las regiones impulsando la producción de alimentos considerando en su Plan Estatal de Desarrollo como estratégico el fomento de la agricultura.

Al respecto, en el presente año la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, está trabajando en favor del cultivo del maguey, sin embargo, se considera que se le debe de dar mayor promoción y difusión necesaria. Pues, se tiene conocimiento que dicha dependencia, ha firmado un convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Bienestar y el Estado de Oaxaca, en el marco del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020, en la que se establece que los recursos económicos que deberá transferir "la secretaría" a "la entidad federativa" para la producción de 8,100,000 (Ocho Millones Cien mil) árboles maderables, frutales y de agaves, con el fin de llevar a cabo la operación del Programa Federal Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020.

Es por ello que los recursos presupuestales acordados, son necesarios para realizar las actividades definidas por un monto total de \$124, 480, 000.00 (ciento veinticuatro millones, cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), debiendo destinarse estos recursos presupuestales para el establecimiento y producción de 2 380 000 agaves, 3 690 000 frutales y 2 030 000 forestales, haciendo un total de 8 100 000 (Ocho Millones Cien mil) plantas para el 2020. Dichos recursos serán ejercidos para los trabajos de producción en los viveros.

Así también el presente convenio establece que tipo de maguey se debe de plantar entre los cuales se encuentran el maguey espadín, Tepestate, Tobalá y pulquero y establece los montos de inversión de cada uno, y por todos ellos suma la cantidad de \$28, 560,000.00, el cual estará a cargo de SEDAPA.

Ahora bien, establece que la fecha del inicio será a partir de la fecha de la firma de este instrumento (el día 11 del mes de mayo del año dos mil veinte) y la terminación de los mismos no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2020, pero es de manifestar que dicho convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07/08/2020.⁷

Como se puede observar, el referido programa para nuestro Estado contempla destinar recursos presupuestales para el establecimiento y producción de 2 380 000 agaves, y dado que fue hasta el mes de agosto que fue publicado el referido convenio,

⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598018&fecha=07/08/2020

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

es primordial dar la difusión debida a la misma a efecto de que los agricultores de este producto puedan ser beneficiados y así ayudar a su economía.

Por todo lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas como el denominado Sembrando Vida, debido a que no se puede apreciar que se le de difusión para que los agricultores o quienes se dediquen a la siembra de dicha planta, tengan información de los programas existentes y los beneficios que ofrecen, así mismo debe de realizar acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de proteger el Maguey en el Estado de Oaxaca, tal y como lo especifica el convenio en la que se establece que estado, "se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables".

En el mismo sentido el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020, establece que las autoridades se encargaran de darle difusión al programa, específicamente en su apartado 12.1 establece lo siguiente:

12.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación se podrán consultar en el Diario Oficial de la Federación, además, se señalarán los portales en los que se encontrarán disponibles para su consulta, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las autoridades encargadas de la promoción y difusión del Programa.⁸

Por las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante

⁸ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

apoyo favor de la producción del Maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2020, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.



ATENTAMENTE

"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO